INFORME DE EVALUACIÓN

En fecha 16 de setiembre de 2015, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS",** se presenta el siguiente Informe Complementario, de manera a someter a consideración del Gobernador.
Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

INTRODUCCION:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 297.499 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 26/2015 para el ejercicio fiscal 2015.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el 13 de agosto de 2015, con número de Expediente 319.311.

1 - ACTO DE RECEOPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

De conformidad a los plazos establecidos, el día 24 de agosto de 2015, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura, presentándose los siguientes oferentes:

- **DISPROMEH SRL.,** se presenta con un sobre original, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **117.360.150 (Gs. ciento diez y siete millones trescientos sesenta mil ciento cincuenta),** correspondiente a lotes:

LOTE I: 71.977.750	LOTE II: 33.942.400	LOTE III: NO COTIZA
LOTE IV: NO COTIZA	LOTE V: NO COTIZA	LOTE VI: NO COTIZA
LOTE VII: 11.440.000		

- **INDUFAR CISA.,** se presenta con un sobre original y dos copias, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. 311.367.500 **(Gs. trescientos once millones trescientos sesenta y siete mil quinientos),** correspondiente a lotes:

LOTE I: NO COTIZA	LOTE II: NO COTIZA	LOTE III: 216.886.000
LOTE IV: 94.481.500	LOTE V: NO COTIZA	LOTE VI: NO COTIZA
LOTE VII: NO COTIZA		

- **PROFARMA.,** se presenta con un sobre original y dos copias, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **549.400.000 (Gs. quinientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil),** correspondiente a lotes:

LOTE I: 92.990.000	LOTE II: 58.015.000	LOTE III: 186.300.000
LOTE IV: 117.420.000	LOTE V: NO COTIZA	LOTE VI: 94.675.000
LOTE VII: NO COTIZA		

2 – EVALUACION DE LA DOCUEMENTACION REQUERIDA:

De acuerdos a las facultades establecidas en el artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación e ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de las ofertas presentadas.

2.1- VERIFICACION DE LAS DOCUMENTOACION SUSTANCIALES Y FORMALES:

Verificadas las documentaciones se consta que todos los oferentes cumplen con las documentaciones s sustanciales y formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISPROMEH SRL	INDUFAR CISA	PROFARMA
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A

3- ANALISIS DE LA OFERTA:

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El sistema de Adjudicación es por Ítems.

4- EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se procedió a la evaluación técnicas de la oferta presentada según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. **Teniendo en cuenta las observaciones del Acta de Apertura, y de acuerdo a las carpetas presentadas por los oferentes que acudieron a la apertura de la oferta, este Comité de Evaluación recomienda:**

Dejar sin efecto la oferta de la Firma Dispromeh S.R.L, por modificaciones de la Planilla de Oferta, cual es un documento sustancial, por lo tanto este Comité procede a eliminar la oferta de la firma mencionada.

LOTE I: SUERO, ELECTROLITOS Y OTROS PRODUCTOS HOSPITALARIOS.

INDUFAR SACI: NO COTIZA
PROFARMA (de Lourdes E. Peralta R.); Cotiza el LOTE y los productos o bienes ofertados CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y documentos requeridos en el P.B.C. Por lo tanto: ***SE SUGIERE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE DEL LOTE I, A LA FIRMA PROFARMA.***

LOTE II: INSUMOS VARIOS.

INDUFAR SACI: NO COTIZA
PROFARMA (de Lourdes E. Peralta R.): Cotiza el LOTE y los productos o bienes ofertados CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y documentos requeridos en el P.B.C. Por lo tanto: ***SE SUGIERE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE DEL LOTE II, A LA FIRMA PROFARMA.***
LOTE III: ATENCIÓN A NIÑO MENORES DE 5 AÑOS Y EDAD ESCOLAR
INDUFAR SACI: Oferta Total del Lote Gs. 216.886.000
PROFARMA (de Lourdes E. Peralta R.): Oferta Total del Lote Gs. 186.300.000
Se toma la oferta de **PROFARMA** como la más baja y una vez analizada se comprueba que los productos ofertados **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas y documentos requeridos en el PBC.
Por lo tanto: ***SE SUGIERE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE DEL LOTE III, A LA FIRMA PROFARMA.***

LOTE IV: ATENCIÓN AL ADULTO – HOMBRES Y MUJERES.

INDUFAR SACI: Oferta Total del Lote Gs. 94.481.500
PROFARMA (de Lourdes E. Peralta R.); Oferta Total del Lote Gs. 117.420.000
Se toma oferta de INDUFAR SACI como la más baja y se procede a su análisis, observando los siguientes;
En el Ítem 5: El PBC, solicita la formulación de; Mebendazol (200 mg- Tinidazol 200 mg Tiabendazol 300 mg. C/comp.
La firma INDUFAR SACI: Omitió completar la marca del producto que oferta, como se solicita en la planilla de precio de dicha Licitación de Concurso de Oferta.

Lic. Victor R. Cáceres Ferreira
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

Por tanto y considerado que la planilla de oferta del **LOTE IV**, está **incompleta,** y es un documento de carácter SUSTANCIAL como indica en el PBC, se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada en dicho LOTE y ya no se procede el análisis y Evaluación del resto de los bienes ofertados.

Se procede de acuerdo al **INCISO 4 del Artículo 61**, del DECRETO Nº 21909/03, continuar con la ***evaluación con la segunda oferta más baja*** en precio, según los parámetros indicados anteriormente y corresponde a la oferta presentada por PROFARMA; que una vez analizada se comprueba que la misma CUMPLEN con todas las ***Especificaciones Técnicas*** de bienes requeridos y **las documentaciones** indicadas en el PBC, como demuestra en las carpetas presentadas.

Por lo tanto: ***SE SUGIERE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE DEL LOTE IV, A LA FIRMA PROFARMA.***

LOTE V: MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIOS.

INDUFAR SACI: NO COTIZA

PROFARMA (de Lourdes E. Peralta R.): NO COTIZA

Observación: al no contar con ninguna oferta presentada del LOTE V, se sugiere declarar DESIERTA.

LOTE VI: ATENCIÓN EXTRA MURAL Y CLINICA MÓVIL

INDUFAR SACI: NO COTIZA

PROFARMA (de Lourdes E. Peralta R.): Oferta del LOTE Gs. 94.675.000.-

Hecha la evaluación de los bienes ofertados en dicho LOTE y se observan que todas CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y con las documentaciones requeridas en el PBC.

Por lo tanto: ***SE SUGIERE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE DEL LOTE VI, A LA FIRMA PROFARMA.***

LOTE VII: PRODUCTOS PSICOTROPICOS.

INDUFAR SACI: NO COTIZA

PROFARMA (de Lourdes E. Peralta R.): NO COTIZA

Observación: al no contar con ninguna oferta, se sugiere declarar DESIERTO el LOTE VII.

Así mismo se constato que la oferta presentada supera la Disponibilidad Presupuestaria por lo que se procede a la disminución de los siguientes; (ver cuadro).

ITEM	NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Adjudicada	Cantidad Solicitada
LOTE III - ATENCIÓN AL NIÑO-MENORES DE 5 AÑOS Y EDAD ESCOLAR				
26	PARACETAMOL-FENILEFRINA CLORHIDRATO-CLORFENIDRAMINA MALEATO	unidad	400	500
35	CEFALEXINA	Unidad	100	200
36	DIPIRONA	unidad	100	200
37	Ambroxol	Unidad	250	500
38	Ambroxol	Unidad	250	500
LOTE IV - ATENCIÓN AL ADULTO-HOMBRES Y MUJERES				
37	TIMOLOL - DORZOLAMIDA	unidad	20	10
LOTE VI- ATENCIÓN EXTRA MURAL Y CLINICA MOVIL				
6	PERMETRINA	unidad	25	50
7	PERMETRINA	unidad	50	100
8	SIMETICONA	unidad	100	200
13	AMBROXOL HCL	unidad	200	250
14	AMPICILINA-SULBACTAM	unidad	150	200
27	FLUTICASONA - SALMETEROL	unidad	20	30
29	Amoxicilina + Sulbactam	unidad	200	300
38	CLOPIDOGREL	unidad	750	900

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

5- CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	DISPROMEH SRL	INDUFAR CISA	PROFARMA
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)***	No presento	Presenta un ratio de liquidez de 7,10	Presenta un ratio de liquidez de 7,06
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)***	No presento	Presenta un ratio de endeudamiento de 0,11	Presenta un ratio de endeudamiento de 0,18
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).***	No presento	Presenta un ratio de rentabilidad de 0,26	Presenta un ratio de rentabilidad de 0,11

6- ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

CAPACIDAD FINANCIERA	DISPROMEH SRL	INDUFAR CISA	PROFARMA
Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Se considerará como experiencia mínima de tres años (***2012, 2013, 2014***) de provisión de productos alimenticios a la del objeto del llamado, debiendo para el efecto presentar copia simple de por lo menos 03 (tres) contratos anteriores para la provisión de los bienes. b) Carta de Referencia de Clientes o c) Contratos o d) Comprobantes legales de ventas o e) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años (***2012, 2013, 2014***).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica: Para Representantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Otros documentos: ➢ Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico. Además, debe disponer con el Patente Comercial actualizado correspondiente al primer semestre del año 2015. ➢ El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos y certificados de cumplimiento de haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 50 % de la sumatoria total de los últimos 3 años. Este documento, también, será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requeridos en la presente convocatoria, donde las documentaciones deben corresponder al periodo de los años: ***2012, 2013, 2014***. ➢ Los oferentes que hayan sido suspendidos y/o sancionados con la inhabilitación para participar en procesos licitatorios por parte de la DNCP, podrán presentarse a competir en los procesos de contratación en sus distintas modalidades una vez que haya cumplido con la sanción o inhabilitación que le fuere aplicada. ➢ El oferente deberá contar con una experiencia mínima para el suministro de los bienes y servicios conexos de la presente Licitación. El nivel mínimo de experiencia deberá ser tal, que asegure que el Contrato será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario Nº 6 de la Sección VI. ➢ **Inciso a**: Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del art. 40. ➢ **Inciso b**: Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité de evaluación analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes Poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

7- SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **PROFARMA DE LOURDES ELIZABEHT PERALTA**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs.. **529.195.000 (Gs. quinientos veinte y nueve millones ciento noventa y cinco mil),** correspondiente los LOTES I, II, III, IV y VI.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Lic. Maura Recalde
Secretaria de Salud